



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 131/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.428 HC 282 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Resarcimiento histórico del Estado Provincial al Departamento de Malargüe por la no utilización del gas en pozos de petróleo.

La no utilización de energía no renovable generado por el mal uso del gas obtenido de los pozos de petróleo del Departamento de Malargüe, la necesidad de solucionar el problema ambiental que genera el procedimiento de venteo de este fluido gaseoso y la posibilidad de darle utilidad industrial a este combustible en la generación de energía; y;

CONSIDERANDO: Que este gas podría ser aprovechado, procesándolo y poniéndolo a disposición de la industria, para producir electricidad o como combustible domiciliario.

Que la explotación de pozos petrolíferos genera que se libere gas natural de modo rutinario, por lo cual la industria opta por dos opciones: el “venteo”, que es liberarlo a la atmósfera, o bien utilizarlo como combustible en los equipos del mismo yacimiento. Que es oportuno el desarrollo de un mercado que permita comercializar este gas residual y aprovecharlo para generación energética y consumo.

Que las regalías son la contraprestación que reciben los diferentes estados departamentales, provinciales y el nacional por la producción de los hidrocarburos que realizan las empresas que tienen áreas concesionadas en su territorio.

Que el Departamento de Malargüe ha sido sometido a lo largo de décadas a políticas de estado de fuga de nuestras riquezas, evidenciado en la falta de trabajo, escasa infraestructura vial, insuficiente diversificación de la matriz productiva, desigual distribución de los servicios públicos e ingresos y necesidades básicas insatisfechas en gran parte de su población.

Que es preciso ocuparse de esta situación de desigualdad para que exista un reconocimiento del Estado Provincial por todo lo que el Departamento de Malargüe ha aportado a la matriz energética.

Que la industrialización de este combustible podría haber generado un polo productivo autosustentable, con mejores opciones de competitividad, de desarrollo laboral y notable mejoría en la calidad de vida para los malargüinos.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza arbitre los medios necesarios para:

1. Cuantificar con medidores homologados para tal fin, el gas que se genera en los pozos de petróleo del Departamento tanto el que se utiliza para la operatividad del yacimiento como el de venteo.
2. Abonar al Departamento de Malargüe las regalías correspondientes por gas originadas por el caudal especificado en el inciso 1 del Artículo 1º.
3. Reconocer y otorgar una compensación resarcitoria por el mal uso del gas obtenido de los pozos de petróleo del Departamento de Malargüe y la pérdida de regalías durante al menos veinte (20) años.

ARTÍCULO 2º: Requerir al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza evalúe las alternativas viables para incorporar al diseño de producción de energía, tanto industrial como domiciliaria, el gas de venteo de los pozos de petróleo en el Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice el Convenio que permita compensar esta deuda histórica con nuestro Departamento y sus habitantes.

ARTÍCULO 4º: Invitar a las organizaciones no gubernamentales como Cámara de Comercio, Uniones Vecinales, etc. a que adhieran a esta iniciativa, como así también a los Legisladores Provinciales por Malargüe.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

